

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 1 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.2979183 de 2021
OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 de octubre de 2021
CONTRATISTA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	899.999.316-1
PROYECTO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTerritorio
VALOR INICIAL:	OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$ 80.433.457.103,00).
PLAZO INICIAL	VEINTIUN (21) MESES
LUGAR DE EJECUCION	BOITA: CALLE 45 SUR No 72Q-20 – LOCALIDAD KENNEDY HACIENDA CASABLANCA: CALLE 58 D SUR No 51 – 10 LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR. PRIMERA INFANCIA MADELENA: CALLE 62C SUR NO. 66A-22 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
FECHA ACTA DE INICIO	16 de noviembre de 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de julio de 2025
MODIFICACION No 01	Del 28 de junio de 2023
VALOR ADICION No. 01	\$ 20.724.950.272
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICION No. 01)	\$101.158.407.375
PRORROGA No. 01	8 MESES
MODIFICACION No 02	Del 27 de diciembre de 2023
VALOR ADICION No. 02	\$12.563.352.524
MODIFICACION No. 03	\$11.500.000.000
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICIONES)	\$125.221.759.899
PRORROGA No. 02	15 meses y 15 días
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO ACTUAL	CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y 15 DIAS
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION
GARANTIAS	Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400036473, suscrita con Nacional de Seguros.
VIGENCIA	Cumplimiento – Vigente del 29/10/2021 al 30/07/2026. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Vigente desde el 29/10/2021 hasta el 30/07/2028. Calidad del servicio – Vigente del 29/10/2021 hasta el 30/07/2026.

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	79,10%	95,68%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32		Página 2 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio		PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

Informe anterior:	75,33%	90,58%	100% 100% (\$ 80.433.457.103,00) - Desembolso a ENTerritorio Inicial 100% (\$20.724.950.272) - Desembolso a ENTerritorio Modificadorio No. 01 100% (\$12.563.352.525) - Desembolso a ENTerritorio Modificadorio No. 02 100% (11.500.000.000)- Desembolso a ENTerritorio Modificadorio No. 3
Atraso / Avance:		16,58%	El atraso obedece a que no se ha podido iniciar el proceso contractual del proyecto Madelena, el consultor presenta la consultoría completa, la cual es remitida a ENTerritorio con el fin de validar el componente de Presupuesto por la Gerencia Integral.

La información de avance se extrae del Comité No. 35 del 8/11/2024 presentada por ENTerritorio

BOITA:

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

ENEL – CODENSA:	FACTIBILIDAD: 1500244266 Vigente hasta 23/01/2024, FACTIBILIDAD: 1500244266 Vigente hasta el 18/02/2025. Aprobación de Diseño No. 02962537 del 09/08/2021 Sin vigente desde el 30/08/2023. La SED está en trámite de modificación ante ENEL CODENSA, de la serie 3 para la reubicación de la caja ubicada sobre el andén que se cruza con redes de acueducto y gas existentes, la cual se ubicará en la vía para solventar este inconveniente, con el objetivo de que el mismo sea aprobado en las condiciones iniciales, buscando generar el menor impacto posible al presupuesto. Se realizó visita de ENEL CODENSA el 18/09/2024 Se remitió solicitud a la Interventoría de la información requerida por ENEL CODENSA para seguir con el trámite, esta solicitud se hizo via correo electrónico el 24/09/2024 el Consorcio Educativo Bogotá está atendiendo los requerimientos. Se realiza informe de ENEL Codensa para el tramite de la nueva factibilidad, radicación de SERIE 3, la SED en cabeza de la profesional especializada ALBA LUZ LOPEZ revisa el informe Y solicita algunas aclaraciones, previa entrega a ENEL.
EAAB:	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO No: 343103-2020-226 del 31/08/2020 TPO 1933 Conectada Septiembre 9 de 2022. Cuenta contrato No. 49101420 Vigente hasta el 15/09/2024. La SED con la consultoría adelantan la preparación de documentación para la EAAB. Se realiza reunión con EAAB para definir alcance de la carta de compromiso Octubre 28 de 2024 Se realiza mesa de trabajo cn apoyo técnico de acueducto, en donde se solicita el ajuste de los planos.
VANTI:	FACTIBILIDAD DE SERVICIO No NEDS-9571-2020 DEL 07/05/2020, Se está actualizando el proyecto a doble medidor a cargo de VANTI el 25 de mayo de 2023 se realizó la contratación del ajuste de los diseños a doble medidor, VANTI aprueba el diseño del expediente 12546 el 08 de agosto de 2023. Debido a reubicación de muro de laboratorio por parte del consultor por no coincidencia de muro con pantalla en concreto se reconfiguro espacio de laboratorio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 3 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	afectando la distribución de las redes de gas, por tal motivo se solicitó al consultor adelantar dicha modificación del diseño de gas, no obstante, En visita del especialista delegado por el consultor el 28/08/2024, el constructor quedo con el compromiso de gestionar visita del técnico de VANTI para que emita concepto si se requiere o no este trámite de modificación. Se realizan las conexiones exteriores con la parte interna el 11 de septiembre de 2024, para dejar listo para la instalación de los medidores.
--	--

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

CURADURIA - LICENCIA	PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No RES 11001-5-23-1440 del 10/04/2023 (EJECUTORIADA EL 05/05/2023) (Vigencia 20/05/2024) Mediante el Acto administrativo No. 11001-5-24-1182 del 24 de mayo de 2024 con fecha de ejecutoria el 31 de mayo de 2024, La Curaduría Urbana No. 05 emite la REVALIDACION de la licencia de construcción del proyecto Boita, con vigencia de 24 meses. Se reitera a la Gerencia Integral el cambio de Constructor Responsable. Se reitera el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto al cumplimiento en los tiempos de entrega de informes. Se solicita a ENTERRITORIO seguimiento con filtraciones que se vienen presentando en la IED María Currea Manrique.
---------------------------------	---

HACIENDA CASABLANCA:

ENEL – CODENSA:	FACTIBILIDAD INICIAL: 1500129762 Vigente hasta 29/04/2023. FACTIBILIDAD: 1500299910 Vigente hasta 13/04/2024 FACTIBILIDAD VIGENTE: 1500129762 Vigente hasta el 05/06/2025 Aprobación Diseño No. 02874030 del 17/03/2021, Ajuste de Serie 3 No.1500262585 del 01/02/2023 Vigente hasta 01/02/2025 En trámite certificado RETIE, Ya hubo visita de Control Q y ya atendieron las observaciones. TPO ejecutada desde el 30/08/2022, Se debe tener en cuenta que el Colegio funcionara con la provisional de obra hasta que se realice la maniobra de conexión definitiva ante CODENSA, los equipos (ascensor, eleva personas, salva escaleras, etc.) no pueden ser validados y aprobados por garantía del proveedor hasta contar con la conexión definitiva. Se adelanta gestión para visita de ENEL maniobra definitiva. Se presenta conexión definitiva el día 11 de diciembre de 2024
EAAB:	Conexión de TPO Z4 1942 colegio Hacienda Casablanca ejecutada 08/09/2022. Cuenta contrato No. 49102812 Vigente hasta el 31/08/2023. Mediante el radicado S-2024-139664 de fecha 09 de mayo de 2024 la EAAB, informa que: “El diseño de redes de acueducto cumple con la normatividad vigente de la EAAB-ESP”, sin embargo, condiciona su concepto de aprobación al pronunciamiento que debe hacer la oficina de Red Troncal y Zona 4 respectivamente. Por tanto, hasta no tener una respuesta de estas dos dependencias adscritas a la EAAB, la EAAB no emitirá su aprobación de los diseños.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 4 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	Mediante el radicado No. S-2024-224686 del 17/07/2024 la EAAB informa que los Diseños fueron socializados con la Zona 4 y cuentan con aprobación hidráulica y solicita la presentación de los diseños detallados de la conexión de la red sanitaria Ø12" Concreto al Interceptor Candelaria y de la entrega de la red pluvial Ø20" CER al río Tunjuelo y de estudio de suelos. Mediante el radicado No. E-2024-079763 del 29/07/2024, el consultor radico ante la EAAB los diseños detallados y el estudio de suelos. Mediante el radicado No. 3050001-S-2024-244846 del 01/08/2024 la EAAB informa que: <i>"La responsabilidad de la aprobación del Estudio de Suelos y de los Diseños Estructurales recae sobre el Urbanizador y los consultores del proyecto Colegio Hacienda Casa Blanca, por lo tanto, se debe realizar la manifestación expresa de asumir el cumplimiento de la normatividad técnica en el componente de geotecnia y estructuras.</i> <i>Así mismo, informo que los Diseños Estructurales de la conexión de la red sanitaria Ø12" Concreto proyectada al Interceptor Candelaria y de la entrega de la red pluvial Ø20" CER al Río Tunjuelo fueron remitidos a la Dirección Red Troncal Alcantarillado de la EAAB-ESP mediante el memorando interno 3050001-2024-2515 del 30 de julio de 2024, una vez se cuente con el concepto será enviado".</i> Mediante los radicados S-2024-262896 y S-2024-262912 del 23/08/2024, la SED remitió los documentos anteriormente solicitados. Las gestiones de aprobación de diseños ante la EAAB y ante el SDA en lo que respecta al perfil vial y al permiso de ocupación se encuentran en gestión a través del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204 de 2019. El 04/09/2024 El Ingeniero Mario Quiroz Especialista Hidráulico de la DCCEE SED remitió a la EAAB la documentación del Dr. Abel Matiz (Subsecretario de Acceso y permanencia) con el objetivo que sea expedida la Carta de Compromiso con sus datos. El 18 de septiembre se recibe la carta de compromiso, con los diferentes requerimientos que se solicitan por EAAB, se atiende la carta de compromiso y se hace una reunión de aclaraciones con ENTerritorio, Interventoría y Consultoría con la finalidad de avanzar en la entrega ante EAAB. El ingeniero Mario Quiroz presenta planos para firma de la secretaria el 25/09/2024 por medio de correo electrónico. El 27/09/2024 el ingeniero Mario Quiroz remite las observaciones correspondientes para el ajuste de las pólizas, estas observaciones fueron remitidas por EAAB una vez revisaron las pólizas borrador, estamos a la espera de la entrega de estas subsanaciones. La SED por medio del ingeniero Mario Quiroz hace seguimiento de la validación de las pólizas ante EAAB 21 OCTUBRE DE 2024.
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 5 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	Se remiten via correo electrónico a ENTerritorio planos firmados por apoyo técnico de EAAB de 6/11/2024 numero de acuerdo 3431003-2020-197.
VANTI:	FACTIBILIDAD: NEDS 9585-2020 (01-06-2021), mediante el numero NEDII-1138088-2023 del 11/08/2023 VANTI remite aprobación de revisión de modificación a doble medidor del proyecto. nicho se encuentra construido, según informa VANTI la maniobra de conexión se realizará la segunda semana de septiembre de 2024. Se reprogramó la visita de Vanti para el jueves 3 de octubre 2024, por temas de lluvias y tiempo se tuvo que solicitar la reprogramación para cumplir con todo la solicitado. Se realizó visita de VANTI el día 17 de octubre en donde queda pendiente la subsanación de un registro que no se encontraba instalado, no fue posible hacer una prueba. El día 22 de noviembre de 2024 se realiza revisión de VANTI, dejando la conexión al 100%.

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

IDU	El 3 de mayo de 2024, se recibió notificación de la modificación de la licencia de urbanismo (vigente), radicada en la Curaduría Urbana No. 4, bajo la Resolución No. 11001- 4-24-0312, la cual fue ejecutoriada el 15 de abril de 2024. Mediante el radicado No. 2024-37500705551 del 27/05/2024, el IDU emite la Aceptación condicionada de Diseños de espacio público y urbanismo. Respuesta a los oficios con radicados IDU Nos. 202452600738852 del 23/04/2024 y 202452600818752 del 06/05/2024 para el proyecto Hacienda Casablanca, por lo que puede continuar con el proceso de ejecución de las obras de construcción de las áreas de cesión mencionadas. Se realizo visita al proyecto por parte del IDU el día 29 de mayo de 2024, a través de la cual se notificó que se podían adelantar trabajos de andenes y urbanismo sobre áreas de cesión. Se realiza agendamiento de mesa técnica con IDU para el 3 de diciembre de 2024 con contratista de obra e interventoría para definir el estado de los tramites de permisos, en donde persisten observaciones por subsanar respecto Licencia de intervención de espacio público IDU con fecha RES_3082_DE_2024_LIC_322_DE_2024
SDA	En trámite el Permiso de Ocupación de cauce, debido a que la EAAB no permite conexión a red pluvial existente y uno de los requisitos de la SDA es la aprobación por parte de la EAAB de los diseños. Documentos radicados ante la SDA mediante el radicado No. 2024ER146373 del 11/07/2024 por parte del consultor, además la EAAB solicito la implementación de un tanque que servirá como aliviadero de las aguas lluvias al rio Tunjuelo. Mediante el radicado No. 2024ER160682 del 30 de julio de 2024, el consultor radico ante la SDA los estudios detallados y el estudio de suelos del proyecto Hacienda Casablanca, lo anterior como complemento del inicio del trámite 2024ER146373 del 11 de julio de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 6 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	Mediante el radicado E-2024-124341 del 12/08/2024 la EAAB remite memorando interno 2430001 2024 0976 recibido el 09 de agosto de 2024 mediante el cual la Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico de la EAAB ESP emite concepto ambiental sobre la intervención propuesta en el río Tunjuelo por el Proyecto Colegio Hacienda Casa Blanca para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce no obstante se traslada inmediatamente al consultor para que se anexe el documento al trámite ante la SDA. La SDA informó en la reunión del 13 de agosto de 2024, que se emitiría Auto de inicio el 30/08/2024 con requerimientos para dar respuesta en un plazo de 1 mes. Según lo informado por el contratista consultor, éste no ha sido notificado por la SDA y por lo tanto no contamos con este acto administrativo para tomar acción y dar continuidad al trámite. Se recibió el Auto de Inicio No. 04063 sobre los requerimientos solicitados por la SDA respecto a la ocupación de Cauce, el consultor está a cargo de tramitar las subsanaciones para la entrega. El 30/09/2024 se realizó una reunión conjunta con SDA, Consultor, equipo especializado de SED, en donde se socializaron las dudas para la posterior entrega por parte del Consultor de los requerimientos a SDA. Se hace seguimiento al consultor para la presentación de la subsanación de los entregables ante la SDA, el día 7 de octubre se radica ante la SDA, respuesta al auto 04063. Se solicita a la consultoría revisión del trazado definitivo en conjunto con la interventoría de obra y constructor, para verificación en sitio y evitar reprocesos. Se adelantan subsanaciones por el Consultor Quicazan Taller, para realizar la radicación a la subsanación de las observaciones emitidas por SDA. Compromiso de entrega el 3 de diciembre de 2024. Se presentan subsanaciones por el consultor la cuales quedan radicadas con radicado 2024ER270203 del 20 de dic de 2024.
--	---

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Carlos Alberto Benavides Suescun director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E) (Del periodo del 1 de agosto al 7 de agosto, según resolución 1281 del 28 de junio de 2024.) Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E). Jose Mauricio Baquero Beltrán director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E) (Del periodo del 8 de agosto al 15 de agosto, según resolución 1446 del 8 de agosto de 2024.) Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E). Edgar Rene Muñoz Diaz director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (Desde el periodo del 16 de agosto, según resolución 1461 del 14 de agosto
------------------------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 7 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	de 2024 y acta de posesión del 16 de agosto de 2024.) Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Jose Mauricio Baquero Beltrán director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E) a partir del 26 de agosto de 2024 , según resolución 1490 del 23 de agosto de 2024.) Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E). Carlos Alberto Benavides Suescún director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E) Resolución Nro. 1581 del 5 septiembre de 2024 Andrés Ivanno Galeano Toro director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Resolución Nro.2027 del 16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos -SED
CARGO	Director
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
CARGO	CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el apoyo a la supervisión designado ha realizado seguimiento y ha informado de las actividades realizadas del contrato interadministrativo No **CO1.PCCNTR.2979183** de **2021**, cuyo objeto es: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.

Se realiza el Comité Operativo Nro. 36 correspondiente al mes de diciembre de 2024.

BOITA:

AVANCE PROGRAMADO: 89,51% / **AVANCE EJECUTADO:** 87,66% / **ATRASO/ADELANTO:** 1,85% / **AVANCE FINANCIERO:** programado \$38.088.287.145 Vs. Ejecutado 36.965.376.150

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

BLOQUE A: Se encuentra al 100% la estructura en concreto, en ejecución actividades de mampostería, redes hidráulicas, sanitarias, RCI, eléctricas, ventanería y pisos.

BLOQUE B: Se encuentra al 100% la estructura en concreto, en ejecución actividades de mampostería, redes hidráulicas, sanitarias, RCI, eléctricas, ventanería y pisos.

Se adelante la fundida de las escaleras área de Biblioteca.

Se adelantan las salidas eléctricas de iluminación y tomacorrientes

NOVEDADES MES ACTUAL:

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 8 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

Se realiza solicitud de cumplimiento de la obligación contractual en relación con la presentación de los Informes de Gestión e Informes Financieros en el desarrollo del Contrato Interadministrativo. Radicado S-2024-3551125

HACIENDA CASABLANCA:

AVANCE PROGRAMADO: 98.74% / **AVANCE EJECUTADO:** 98,57% / **ATRASO:**-0,18% / **AVANCE FINANCIERO:**

ACTIVIDADES EN EJECUCION: Contratos derivados de obra e interventoría suspendidos por ENTerritorio desde el 16/07/2024 al 13/09/2024 con prórroga de suspensión a 30/09/2024..

- Mediante el radicado No. S-2024-241053 del 30 de julio de 2024, la SED manifiesta su inconformidad del cómo se manejaron los tiempos y las actividades de la modificación realizada por ENTerritorio, debido al consumo del tiempo adicionado (46 días) del cual no se intervino las obras del tanque de aguas lluvias, para al final terminar suspendiendo los contratos derivados como inicialmente se había recomendado por la SED.
- Se dio respuesta oficial por parte de la SED a la solicitud de Modificación No.3 de adición y prórroga con radicado No. S-2024-242279 del 31 de julio de 2024 a ENTerritorio.
- Los Bloques 1, 3 y 4 están en proceso de atención de observaciones de forma por parte del constructor, las cuales son validadas por la interventoría, las cuales se han venido atendiendo.
- El Bloque 2 (primera infancia y parque infantil) Entregado el 29 de enero de 2024 - está en funcionamiento con las provisionales de obra (EAAB y CODENSA).

NOVEDADES MES ACTUAL: Contratos derivados de obra e interventoría suspendidos por ENTerritorio desde el 16/07/2024 al 13/09/2024.con prórroga de suspensión a 30/09/2024 ENTerritorio presenta solicitud de modificadorio No. 3 con radicado 2024340 sin embargo no se evidencia que se hayan atendido las recomendaciones dadas por SED, esta modificación se presenta con una solicitud de un recurso adicional de \$11.212.349.508,45

Mediante el radicado S-2024-254168 del 14/08/2024 se remite comunicación a ENTerritorio acerca de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta al radicado No. S-2024-242279 del 31/07/2024, donde se realizan observaciones y recomendaciones a la información reportada.

Debido a que el atraso en el avance del proyecto Boita ha ido en aumento, mediante el radicado No. S-2024-255833 del 15/08/2024 la SED solicita que se brinde respuesta al radicado S-2024-242279 del 31/07/2024 donde se realizan observaciones y recomendaciones a la propuesta presentada para la modificación del contrato interadministrativo No. 03 y de sus contratos derivados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 9 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

Se recibe ajuste al alcance de la solicitud del Modificadorio No. 3 radicado No. 202434010020651 de 25/10/2024, en donde se presenta un presupuesto estimado de \$9.500'000.000, aclarando por la gerencia integral que con este recurso el proyecto de Boita, no quedará operativo ni funcional.

Se adelanta elaboración de modificadorio No. 3 correspondiente a adición de recursos. Valor adicional por 11.500.000.000

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS: La SED reitera la alerta a ENTerritorio por falta de Oportunidad en trámites de Modificaciones de contratos derivados, por tiempos de procesos internos de ENTerritorio y para el proyecto Hacienda Casablanca de las obras complementarias que se solicitaron desde el mes de septiembre de 2023 (Sillas, piso auditorio, perifoneo y enchape muro comedor) por parte de la SED, solo hasta el 30 de mayo de 2024 ENTerritorio suscribe la modificación contractual y no ejecuta obras del tanque, solo ejecuta las obras complementarias y algunas de los andenes ubicados en las zonas de cesión del proyecto.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso No SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.			x			
2	Llevar a cabo las actividades inherentes a la Gerencia Integral de Proyectos necesaria para la debida ejecución del contrato.		x				Deben mejorar los tiempos de respuesta y tramites internos.
3	Velar por el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual y la función administrativa durante la ejecución del contrato, en especial, transparencia y selección objetiva.			x			
4	Presentar a la SED para aprobación dentro de los diez (10) días hábiles después de la suscripción del contrato, el manual en el que se especifiquen las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras; la planeación y cronograma de ejecución; de ejecución de recursos (flujo); hitos y metas en el que se incluyan las recomendaciones de la SED frente a las contrataciones de los proyectos, entre otros: Una empresa o persona natural no podrá ser adjudicataria de más de un contrato, tanto para la obra como para la interventoría. Se debe garantizar la pluralidad de oferentes y la efectiva aplicación de los principios de la función pública; debe existir una correcta planeación de insumos de obra, etc. y las demás que se evidencien en la ejecución del contrato.		X			x	No se recibe el manual operativo con los respectivos ajustes y actualizaciones.
5	Garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos de la SED en cada uno de los proyectos que se ejecuten.			x			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 10 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

6	Desarrollar todas las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para desarrollar en debida forma el objeto del contrato.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta y tramites internos.
7	Adelantar acorde con el manual operativo aprobado, bajo su propio riesgo y responsabilidad todos los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta y tramites internos.
8	En caso de requerirse tramitar, con el apoyo de la SED, los respectivos permisos, licencias urbanísticas y de construcción, disponibilidad de servicios públicos, incluyendo las consultas necesarias para el cumplimiento del objeto precontractual.		x			Los tramites a nivel distrital están liderados por la SED, con el apoyo documental de ENTerritorio.
9	Interactuar con otras entidades relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con permisos y trámites ante otras Entidades del Distrito, necesarios para la ejecución de los proyectos.		x			Los tramites a nivel distrital están liderados por la SED, con el apoyo documental de ENTerritorio.
10	Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que se definan por la SED en los estudios y diseños entregados.		x			En trámite Balances para la terminación de los proyectos
11	Presentar a la SED oportunamente informes de gestión mensual sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes. El informe de gestión deberá incluir aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales. Cada informe será entregado a los cinco (05) días hábiles a partir del vencimiento del periodo correspondiente. El informe de gestión final del contrato interadministrativo será entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del contrato. El formato de los informes será acordado con el comité técnico operativo.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.
12	Remitir al supervisor del contrato designado por la SED, un informe ejecutivo semanal por proyecto en el formato que se defina con el mismo, que incluya porcentajes de avance y programados, días de adelanto o atraso, hitos de ejecución de la semana, proyección de la siguiente semana, tramites adelantados ante entidades del Distrito. El formato de informe ejecutivo semanal será acordado con el supervisor del contrato de la SED.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.
13	Presentar cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del proyecto con sus respectivos soportes. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio suministrará la información que sobre la ejecución del Convenio le solicite la SED en forma expresa. cada informe será entregado a los cinco (05) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.
14	Remitir mensualmente los informes de los contratos derivados de obra y de interventoría debidamente revisados y avalados.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.
15	Entregar a la SED, cumpliendo las directrices en materia de gestión documental de la SED, el archivo consolidado de la ejecución de los proyectos, con toda la documentación tales como planos récord, manuales de uso y mantenimiento, garantías de equipos especiales y pólizas actualizadas de los contratos derivados, organizarlas de acuerdo a los temas; Estos documentos deberán ser remitidos como requisito para dar como recibido el colegio. (con 2 copias)				x	No Aplica Para El Periodo
16	Responder por la gestión documental de la contratación derivada y de los proyectos y atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por la entidad contratante como por los entes de control.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32					Página 11 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio					PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

17	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.
18	Adelantar la supervisión de la contratación derivada del presente contrato, que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta.
19	Elaborar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los términos de referencia y pliegos de condiciones a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que ejecutarán la construcción y la interventoría de las obras de la infraestructura educativa.				x	No Aplica Para El Periodo
20	Adelantar el seguimiento y el control técnico, administrativo y financiero de todos los contratos celebrados en desarrollo del presente contrato, velando por su correcta ejecución y liquidación.			x		
21	Estructurar los cronogramas que permitan la planeación de la ejecución del Proyecto objeto del contrato interadministrativo.			x		
22	Contratar la interventoría externa y supervisar los contratos de interventoría derivados, según se requiera			x		
23	Designar como mínimo un (1) gerente de proyecto o líder del programa con dedicación del 100 %, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			x		
24	Designar como mínimo dos (02) supervisores técnicos con dedicación del 100 %, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			x		
25	Designar y mantener en la ejecución del contrato, como mínimo los profesionales incluidos en la propuesta económica presentada.			x		
26	Atender las solicitudes, quejas, reclamos, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la correcta ejecución del contrato, apoyar oportunamente y en los plazos establecidos por la SED en las respuestas a las solicitudes de información respecto a la ejecución del contrato y los proyectos que sean formuladas por la SED o por cualquier ente de control.		x			En trámite Balances para la terminación de los proyectos.
27	Entregar en funcionamiento la infraestructura educativa, materia del presente contrato, con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo del presente contrato.				x	No Aplica Para El Periodo, fecha de terminación actual para el proyecto Hacienda Casablanca 15/07/2024.
28	Suscribir las actas de inicio, entrega y recibo a satisfacción y liquidación de los bienes y servicios de los contratos derivados, ejecutados dentro del marco del contrato, una vez exista acuerdo pleno sobre el contenido de éstas.				x	No Aplica Para El Periodo
29	Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato interadministrativo, suscribir junto con la SED el acta de liquidación del contrato interadministrativo, dentro de los plazos de ley.				x	No Aplica Para El Periodo
30	Destinar los recursos pagados por la SED única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.			x		
31	Reintegrar a la SED los recursos económicos no ejecutados que resulten al vencimiento del contrato.				x	No Aplica Para El Periodo
32	Consignar los rendimientos financieros, a la cuenta de la Tesorería Distrital que indique la Secretaría de Educación del Distrito, generados en el marco del contrato, mensualmente			x		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32					Página 12 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio					PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, previa instrucción por parte de este procedimiento a seguir indicando los datos de las cuentas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.					
33	De conformidad con lo establecido en la forma de pago, remitir a la SED para la gestión de pagos, copia de la documentación necesaria y requerida dentro de los plazos que indique el supervisor del contrato.			x		
34	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.			x		
35	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.				x	No Aplica Para El Periodo
36	EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la SED el cumplimiento de sus obligaciones aplicables de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con plazos fijados en la normativa. En caso de que no allegue al supervisor el soporte de cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la SED			x		
37	Exigir el cumplimiento de los pagos parafiscales correspondiente a la contratación derivada.			x		
38	Incluir y hacer cumplir en las contrataciones derivadas de los proyectos, todas las obligaciones ambientales definidas por la SED y por la Secretaría de Ambiente en todos los aspectos objeto del contrato			x		
39	Convocar los comités establecidos o necesarios, y realizar las actas de los comités, así como los reportes y/o informes que se requieran por el supervisor del contrato.		x			Deben mejorar los tiempos de respuesta en la remisión de actas.
40	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus funcionarios, contratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.				x	No se reporta eventos al respecto
41	Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la				x	No Aplica Para El Periodo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32					Página 13 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio					PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

	responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de éste y obtener el recibo a satisfacción del área de la SED que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.						
42	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.			x			
43	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		x				Deben mejorar los tiempos de respuesta.
44	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.		x				Deben mejorar los tiempos de respuesta.
45	Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.					x	No Aplica Para El Periodo
46	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.		x				Deben mejorar los tiempos de respuesta.
47	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.			x			
48	Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.			x			
49	En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.			x			
50	Garantizar el adecuado aseguramiento de los riesgos de los contratos de obra pública e interventoría relacionados con el presente contrato interadministrativo.			x			
51	El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago.					x	No Aplica Para El Periodo
52	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.		x				Deben mejorar los tiempos de respuesta.
53	Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.					x	La medida de emergencia sanitaria actualmente no se encuentra vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 14 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

54	Remitir mensualmente a la SED, por cada proyecto todas las actuaciones surtidas en el periodo (Modificaciones, adiciones, suspensiones), pagos realizados a los contratos derivados e informes de interventoría. Esta Información será entregada a los cinco (05) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.		x				Deben mejorar los tiempos de respuesta.
-----------	---	--	---	--	--	--	---

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DE LA GERENCIA INTEGRAL

1. ENTerritorio debe corregir los tiempos de entrega de los informes de gestión, informes financieros, informes semanales de seguimientos y las Actas de los Comités Operativos.
2. ENTerritorio debe mejorar los tiempos de sus procesos internos en lo que respecta a la suscripción de las modificaciones de sus contratos derivados.
3. Se dio respuesta oficial por parte de la SED a la solicitud de Modificación No.3 de adición y prórroga con radicado No. S-2024-242279 del 31 de julio de 2024 a ENTerritorio, donde además se dejó el registro de las múltiples debilidades que presenta la Gerencia Integral en desarrollo de sus labores, al igual que la falta de oportunidad de estas.
4. Se dio respuesta según oficio con asunto "Respuesta al radicado No. S-2024- 242279 del 31 de julio de 2024 - Solicitud de Aval y Justificación Técnica, Jurídica y Financiera para la Modificación Contractual No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 221013 (No. 2979183 SED)", allegada a esta Dirección mediante radicado No. 202434010015401.
5. Se envía oficio de cambio de constructor responsable proyecto Boita S-2024-310643 fecha 16/10/2024 Asunto: Requerimiento para que ENTerritorio conmine a EBISU S.A.S. a asumir la responsabilidad de constructor responsable en el marco del proyecto adjudicado (BOITA), conforme a sus obligaciones contractuales.
6. Se envía oficio de reiteración de cambio de constructor responsable Oficio S-2024-341880 Asunto Reiteración Requerimiento ENTERRITORIO Constructor Responsable. Fecha 21/11/2024.
7. Se realiza solicitud de cumplimiento de la obligación contractual en relación con la presentación de los Informes de Gestión e Informes Financieros en el desarrollo del Contrato Interadministrativo. Radicado S-2024-3551125
- 8.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: ENTerritorio se compromete a mejorar los tiempos de respuesta, no obstante, aclara que la demora corresponde a que el reporte de la entidad financiera afecta la consolidación de la información financiera.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 32	Página 15 de 15
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.2979183 DE 29 OCTUBRE DE 2021 SED - ENTerritorio	PERIODO DEL INFORME Desde (01/12/2024) Hasta (30/12/2024)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: ENTerritorio mediante radicado 202461010169782 remite certificación de aportes de parafiscales correspondientes al mes de junio y julio de 2024.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: No se presentan riesgos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO: No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
 El contratista presenta informe de Gestión No 36, dicho informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma SECOP II y describe las tareas realizadas por la Gerencia integral, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, según lo estipulado en el pliego de condiciones No SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021, este es el último informe de Gestión presentado.

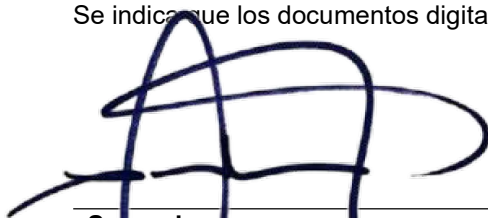
OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Se continua con la revisión técnica de las actividades correspondientes al adicional de la obra de la IED Maria Betsabé Espinal (Predio Boita).

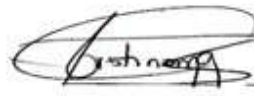
FECHA DE ELABORACIÓN: 31/12/2024.

Se deja constancia que las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por el apoyo de la supervisión e informadas al líder técnico del área de Diseño y Construcción Ing. Johnson Mario Cansario Pérez – Contratista DCCEE.

Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma del SECOP II



Supervisor
ANDRES IVAN GALANO TORO
 C.C. 16.071.546 de Manizales
**Director de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos**



Apoyo a la Supervisión
YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
 C.C. 33.368.300 de Tunja.
Contratista de la DCCEE SED

Elaboró: Yenny Cristina Méndez Galán – Contratista DCCEE SED 

Revisó: Johnson Mario Cansario Perez – Contratista DCCEE SED 